ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
16 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6470 /
LA LIGUA, 16 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°88/2024 Escuela Básica La Canela.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de calzado para sus estudiantes.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de calzado para la Esc. Básica La Canela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Centro Comercial Casa Anny S.A., Rut: 96.512.210-9, por un valor total de $599.880- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
19 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CEA/HOC/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° 88/2024
MAT.: Incentivo academic

LA LIGUA, 08/08/2024

DE: Ida Figueroa Pizarro.
Escuela Básica La Canela.

A : Carla Fernández Ayala
Directora Departamento De Educación.
La Ligua.

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2024.

Dimensión del PME	**Gestión de Convivencia**
Objetivo / acción PME	Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes para desarrollar una formación valórica acorde a nuestro PEI
Justificación	El establecimiento quiere Reconocer y valorar los aprendizajes, habilidades y actitudes de los estudiantes de 1° a 4° básico de nuestro establecimiento.
Uso	Premiar a los estudiantes por el compromiso adquirido este año escolar 2024, además de reconocer el trabajo de los valores institucionales, incentivo que será entregado a los 3 primeros lugares de 1° a 4° Básico en el mes diciembre con la entrega de certificados de notas.

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Casa Anny		12	**Calzado-zapatilla**	**410802**

OK

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Nombre y firma del director(a)

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

12 AGO 2024

Ida Figueroa Pizarro	Carla Fernández Ayala
Directora	Directora DAEM
Escuela La Canela	VB

COTIZACIÓN

ORTIZ DE ROSAS # 475.
La Ligua.
Asesor de venta:
cgarcia.lagunas@anny.cl

FECHA	08-08-2024
COTIZACIÓN #	358
VALIDO HASTA	

CLIENTE
ESCUELA LA CANELA
RUT:
Mail:
Fono:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANT.	DESCUENTO	TOTAL
CALZADO - ZAPATILLA .	$ 49.990	12		$ 599.880

Subtotal	$ 599.880
Neto.	$ 504.100
IVA.	$ 95.780
Descuento	$ 0
descuento extra	

TÉRMINOS Y CONDICIONES

TOTAL $ 599.880

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio

4 mensajes

IDA FIGUEROA La Canela <escuelacanela@gmail.com> 8 de agosto de 2024, 6:12 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Estimado,

Buenas tardes, junto con saludar y esperando se encuentre bien, a través del presente adjunto el siguiente oficio.

Of.N°88 solicitud incentivo Académico primer ciclo zapatillas.

--
Ida Figueroa Pizarro
Profesor de Educación General Básica
Directora
Escuela Básica La Canela
+56971087891

Of.N°88 incentivo Académico.pdf
1818K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 9 de agosto de 2024, 10:34 a.m.
Para: IDA FIGUEROA La Canela <escuelacanela@gmail.com>

No cuadra la cantidad de premiados con la cantidad de calzado solicitado.
[Texto citado oculto]

IDA FIGUEROA La Canela <escuelacanela@gmail.com> 9 de agosto de 2024, 11:36 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Estimado adjunto oficio N°88 rectificado Muchas gracias.

Quedo atenta a sus comentarios, saludos cordiales.
[Texto citado oculto]

Of.N°88 Rectificado Solicitud Zapatillas.pdf
1912K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 9 de agosto de 2024, 2:57 p.m.
Para: IDA FIGUEROA La Canela <escuelacanela@gmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]